



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
CALLE 5 No. 6-29 PISO 3 OFICINA 301 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
FAX 8814958
ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

AVISO No. 014 DE 2023

Juez: YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente: 258993333002-2023-00475-00
Demandante: JUAN SEBASTIAN BRICEÑO TORRES
Demandado: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Medio de control: NULIDAD SIMPLE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES:

Que mediante auto dictado el **DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demanda** de la referencia, en la cual solicita la nulidad algunas expresiones como “*parcelación, en suelo rural y rural suburbano, rural, en las áreas rurales suburbanas, áreas de cesión obligatoria en suelo rural suburbano y parcelen* del artículo 197 del **ACUERDO No. 09 de 2010** “**POR EL CUAL SE REVISA Y AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO NO. 011 DE 2005**”. Y la nulidad algunas expresiones como “*parcelación, las áreas de cesión obligatoria en suelo rural* del artículo 3, 5, 7 del **ACUERDO No. 12 de 2022** “**POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 015 DEL 2012, SE ADOPTA LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE COMPENSACIÓN DE ZONAS DE CESIÓN OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, SE CREA EL FONDO CUENTA PARA EL PAGO DE LAS COMPENSACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

VIVIANA PAOLA ACUÑA ORTIZ
Secretaria